

D E C R E T O N° 200/2022
CRESPO (ER), 25 de Marzo de 2022

VISTO:

La Licitación Privada N° 03/2022 para la adquisición de ropa de trabajo para personal municipal (maestranza), y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura de la Licitación se efectuó el 18 de Marzo de 2022, habiéndose presentado las firmas “SERGIO DANIEL DIAZ CUIT 20-17907080-5”; “FURNO EVE SUSANA CUIT 27-17616012-3”, “TEMPEX IC SAS CUIT 33-71668991-9” y “NICOLÁS BERNARDO MENDIETA CUIT 20-29204452-7”.

Que por Resolución N° 127/2021 de fecha 18 de Marzo de 2022, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que la Asesora Legal produjo el dictamen respectivo, informando que se ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes.

Que según informe del Técnico en Higiene y Seguridad Laboral del Municipio, con respecto al ítem 1) se recomienda adjudicar a “Nicolás Bernardo Mendieta” por ofertar camisa de mejor calidad (marca K-WORK). Las 13 camisas restantes que no fueron presentadas en la cotización de Nicolás Mendieta se sugieren adjudicar a la firma “Eve Susana Furno”. Con respecto al ítem 2), se recomienda otorgar a “Sergio Daniel Díaz” debido a la calidad del pantalón en resistencia, tela, costura, marca Gaucho, reconocida en el mercado. Asimismo, el ítem 3) se sugiere conceder a Sergio Daniel Díaz ya que presenta remera de mejor calidad, siendo esta de algodón peinado, ofreciendo mayor elasticidad y costura reforzada.

Que en fecha 23 de Marzo de 2022, la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva y teniendo en cuenta el informe del Técnico en Higiene y Seguridad Laboral, recomendando adjudicar el ítem 1) a “NICOLÁS BERNARDO MENDIETA” por la suma total de Trescientos Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y cinco Pesos (\$ 309.855,00); parte del ítem 1) a la firma “FURNO EVE SUSANA” por la suma total de Treinta y cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y nueve Pesos con 97/100 (\$ 34.459,97) y los ítems 2) y 3) a la firma “DIAZ SERGIO DANIEL” por valor total de Un Millón Trescientos Cincuenta y ocho

Mil Noventa y siete Pesos con 82/100 (\$ 1.358.097,82) en virtud de que las ofertas resultan las más convenientes a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébanse las actuaciones correspondientes a la Licitación Privada N° 03/2022 dispuesta por Decreto N° 104/2022 de fecha 08 de Marzo de 2022.

Art.2º.- Adjudicase la Licitación Privada N° 03/2022 en la forma que se indica:

“NICOLÁS BERNARDO MENDIETA”:

Ítem	Descripción	Cant	Monto	Total
1	Camisa de grafa NARANJA c/estampado logo municipal a un color, en el pecho lado izquierdo (11 cm x 8 cm)	127	\$ 1.950,00	\$ 247.650,00
		29	\$ 2.145,00	\$ 62.205,00
			TOTAL	\$309.855,00

Lo que hace un total general de Trescientos Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y cinco Pesos (\$ 309.855,00).

“FURNO EVE SUSANA”

Ítem	Descripción	Cant	Monto	Total
1	Camisa de grafa NARANJA c/estampado logo municipal a un color, en el pecho lado izquierdo (11 cm x 8 cm)	8	\$ 2.552,59	\$ 20.420,72
		5	\$ 2.807,85	\$ 14.039,25
			TOTAL	\$ 34.459,97

Lo que hace un total general de Treinta y cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y nueve Pesos con 97/100 (\$ 34.459,97).

“DIAZ SERGIO DANIEL”

Ítems	Descripción	Cant	Monto	Total
2	Pantalón de grafa NARANJA c/estampado logo municipal a un color parte trasera bolsillo derecho (11 cm x 8 cm)	414	\$ 2.189,02	\$ 906.255,05
3	Remera de algodón NARANJA c/estampado logo municipal a un color; en el pecho lado izquierdo (11 cm x 8 cm) y en la espalda parte superior la leyenda “MUNICIPALIDAD DE CRESPO”.-	292	\$ 1.547,41	\$ 451.842,77
			TOTAL	\$ 1.358.097,82

Lo que hace un total general de Un Millón Trescientos Cincuenta y ocho Mil Noventa y siete Pesos con 82/100 (\$ 1.358.097,82).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación de la licitación que las firmas adjudicatarias deberán cumplir estrictamente.

Art.3º.- Comuníquese a las firmas que resultaron adjudicatarias a los fines de que procedan a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos de la licitación.

Art.4º.- Dispónese la devolución por Tesorería Municipal del fondo de garantía a la firma que no resultó adjudicataria y a las adjudicatarias una vez que las mismas hayan dado cumplimiento al objeto de la licitación.

Art.5º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a:
Finalidad 03 – Función 20 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 05; Finalidad 02 – Función 90 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 05 y Finalidad 04 – Función 70 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 05.

Art.6º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.